MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0984

07 JUN 2017

Por la cual se asigna la Prima Técnica por el criterio evaluación del desempeño al Oficial de Cumplimiento Grado 02 de Presidencia del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1687 del 24 de Octubre de 2016 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 2164 del 17 de septiembre de 1991, reglamenta parcialmente el Decreto 1661 de 1991 el cual determina la asignación de prima técnica por los criterios de formación avanzada y experiencia altamente calificada y por evaluación del desempeño.

Que el Decreto No. 2177 del 29 de junio de 2006, modifica el artículo 3° del Decreto 2164 de 1991, y señala que la prima técnica podrá otorgarse por los criterios de formación avanzada y cinco (5) años de experiencia altamente calificada o por Evaluación del desempeño.

Que la Resolución 0246 del 09 de abril de 2010, modificada por la Resolución 1678 del 30 de diciembre de 2015, establece en el artículo 7° que la evaluación de los servidores públicos que tienen derecho a prima técnica por evaluación del desempeño, se realizará al cumplimiento, cuando menos de un mes calendario de servicio a la entidad, a partir de la fecha de ingreso y se revisará anualmente teniendo en cuenta las funciones a su cargo y el plan de acción de cada dependencia.

Que el Presidente de la Entidad profirió la revisión anual de la evaluación del desempeño de la funcionaria, con una valoración de Excelente con un puntaje definitivo de 950 puntos, para el periodo comprendido entre el 01 de Marzo de 2016 y el 30 de Marzo de 2017 a la funcionaria ***LILIANA PATRICIA CALDAS LEYVA,*** *quien tomó posesión del cargo de Oficial de Cumplimiento Grado 02 de Presidencia el pasado 26 de Enero de 2015, y le fue asignada la prima técnica por el criterio de evaluación del desempeño a través de la Resolución 259 del 10 de Marzo de 2015, por lo cual se hace procedente ratificar dicha asignación.*

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2164 del 17 de septiembre de 1991, la Prima Técnica se otorgará como un porcentaje de la asignación básica mensual que corresponda al empleo del cual es titular el beneficiario, porcentaje que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la misma.

En mérito de lo expuesto,

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0984

07 JUN 2017

Por la cual se asigna la Prima Técnica por el criterio evaluación del desempeño al Oficial de Cumplimiento Grado 02 de Presidencia del ICETEX

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Ratificar el reconocimiento de la prima técnica por el criterio de evaluación del desempeño en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual y que no constituye factor de salario para ningún efecto a* ***LILIANA PATRICIA CALDAS LEYVA,*** *identificada con la cédula de ciudadanía No.38.284.470, otorgada mediante 259 del 10 de Marzo de 2015, quien ocupa el cargo de Oficial de Cumplimiento Grado 02 de Presidencia.*

ARTÍCULO 2º. *El pago de la prima técnica a que se refiere la Presente Resolución se atenderá con cargo al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, en el rubro Prima Técnica, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 02 de Enero del 2017.*

ARTÍCULO 3º. *Notificar la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición, en los términos y con los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.*

ARTÍCULO 4º. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 JUN 2017

LASECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Elaboró. Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Alvaro Nossa – Despacho Secretaria General